

NAUFRAGIO DEL CRUCERO COSTA CONCORDIA

CECU recomienda a los afectados que no firmen ninguna compensación antes de estudiar su caso

Tras los hechos acontecidos en el naufragio del crucero Costa Concordia, CECU quiere reclamar a las autoridades el máximo rigor para depurar las responsabilidades que se deriven de lo ocurrido de cara a compensar los daños sufridos por los pasajeros.

El hecho de que el naufragio sucediera a escasa distancia de la costa, con el mar y la meteorología en calma y de que se tardara alrededor de una hora en dar la voz de alarma manifiestan un fallo que jamás debería haber ocurrido y que causa un grave perjuicio a los afectados, que no sólo han perdido unos días de vacaciones, sino que también han sido testigos de una evacuación angustiosa y, en algunos casos, han sufrido heridas o, incluso, la muerte.

Para todos los españoles afectados, CECU quiere recordar algunos aspectos que deben tener en cuenta ante esta situación:

- **Conservar la calma.** El proceso para conseguir determinadas indemnizaciones en función de las pérdidas que se hayan tenido y/o de los daños y perjuicios causados llevará sus trámites, por lo que es fundamental no precipitarse. En este sentido, CECU aconseja a los afectados que **no acepten de entrada ninguna compensación** o cantidad que puedan ofrecer de indemnización a cambio de la renuncia a derechos o compensaciones futuras, ya que, en función de cada caso, podrían estar renunciando a buena parte de los que podrían recibir. Las asociaciones de consumidores pueden ayudarles a estudiar si esa compensación se ajustaría a su caso.
- Es interesante hacer la **reclamación pertinente ante la agencia de viajes**, de forma que se pueda tener constancia por escrito desde un primer momento de nuestra situación y reclamaciones. Pero, atención, para este tipo de casos es interesante que **acudan a su asociación de consumidores** para exponer su caso y recibir un asesoramiento que les ayudará a darle a su reclamación el enfoque más conveniente para su situación concreta.
- Debe **guardar toda la documentación relacionada con el viaje** (publicidad, folletos, justificantes de pago, itinerarios...), ya que servirá de prueba ante futuras reclamaciones.

Área de Comunicación **CECU**

